**Puntos irrenunciables de la Reforma 2.0 del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Mesa* | *Tema* | *Aspecto estratégico* |
| 1 | ***Articulación del Comité Coordinador*** | 1. Fortalecer el papel ciudadano en el SEAJ. Esto implica:  a) Que la SE del SEAJ, así como apoya al CC también sea un órgano técnico de apoyo del CPS.  b) Propiciar que el sistema trabaje como tal en lo operativo, mediante: un plan anual de actividades y un presupuesto en común, así como un sistema electrónico de consulta estadística donde confluya el trabajo del CC. |
| 2. | ***Modelo abierto de adquisiciones y contrataciones gubernamentales*** | 2. Que las adquisiciones gubernamentales y las contrataciones de obra pública, se implementen bajo un modelo abierto (transparente, participativo y que rinda cuentas), que favorezca la vigilancia ciudadana (contraloría social, testigo social, declaración jurada) y la integridad pública con políticas antisoborno, esto también accesible a micro y pequeñas empresas. |
| 3. | ***Integridad empresarial*** | 3. Incorporar principios y acciones que promuevan la integridad y el comportamiento ético en el servicio público con la finalidad de implementar programas preventivos y correctivos en el combate a la corrupción. Dentro de las acciones que se proponen destacan: a) la incorporación de mecanismos –como el compliance empresarial- que favorezca el cumplimiento de normas que permitan transparencia, rendición de cuentas y propicien el comportamiento ético; b) que se privilegie en los contratos del gobierno a las empresas pro-integridad que se comprometan y demuestren su cumplimiento con marcos de integridad y políticas antisoborno; c) que las empresas, incluidas las micros y pequeñas, participen en los contratos de obras y adquisiciones, se registren en un padrón de proveedores como “Empresas pro-integridad”. |
| 4 | ***Fortalecimiento de la Fiscalía anticorrupción*** | 4. 1. Convertir en Organismo Constitucional Autónomo a la Fiscalía Estatal  4.2. Hacer efectiva la autonomía de gestión administrativa de la Fiscalía Anticorrupción.  4.3. Proveer a la Fiscalía Anticorrupción de capacidades para el seguimiento del rastro del dinero mediante una Unidad de Investigación de Hechos de Corrupción (con ligas y colaboración con el SAT y SHPJ).  4.4. Agregar los siguientes delitos al apartado de Hechos de Corrupción del Código Penal: a) Contra el Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, b) Corrupción en los negocios y el deporte y c) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Así como quitar del capítulo aquellos que no tienen relación con hechos de corrupción. |
| 5 | ***Revisar la integración de los Órganos Internos de Control.*** | 5. 1. Fortalecer a los OIC con facultades y recursos (presupuesto) a fin de que puedan desempeñar con eficiencia y eficacia sus funciones de investigación, substanciación y prevención.  5.2. Fortalecer las capacidades jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa en materia anticorrupción. |
| 6 | ***Profesionalización del servicio público*** | 6.1. Crear la Ley de Designaciones Públicas y del Servicio Profesional de Carrera que integre opiniones técnicas de ciudadanos en las designaciones que hace el Congreso y que el nombramiento de personal sea bajo un modelo de oposiciones públicas para cargos del servicio público estatal y municipal. |
| 7 | ***Paridad de género*** | 7. Garantizar la paridad de género en todas las instancias y autoridades que integran el SEAJ. |

**Siglas:**

CC: Comité Coordinador (del SEAJ).

CPS: Comité de Participación Social.

OIC: Órganos Internos de Control.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría Ejecutiva (del SEAJ).

SEAJ: Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

SHCP: Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.